



CUT: 101066-2025

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 0205-2025-ANA-AAA.HCH-ALA.CHICAMA

Paján, 30 de junio de 2025

PERMISO DE USO DE AGUA, USO AGRÍCOLA

VISTO:

CUT	101066-2025	Fecha	23 de mayo de 2025
Solicitante: NUÑEZ CAFFO, ENMA ROSA, DNI 45854052			
Representado por:		Documento	
VICTOR RAUL GUZMAN VIGO		DNI 18867860	

CONSIDERANDO:

Que, el predio materia de formalización de permiso de uso de agua en épocas de superávit hídrico, se localiza en un bloque de riego, denominado: GUAYAQUIL - MANCO CAPAC - LEONES (PCHC-1301-B19), conforme se sustenta en el Informe de Formalización N° 0017-2025 ANA-AAA.HCH-ALA.CHICAMA/AMGI, de la Administración Local de Agua Chicama

SE RESUELVE:

Artículo 1°

Otorgar, permiso de uso de agua en épocas de superávit hídrico, en vías de formalización, por un volumen hasta 25503.00 m³/año, para uso Agrícola a favor de NUÑEZ CAFFO, ENMA ROSA con DNI 45854052, conforme al siguiente detalle:

//....

Lugar de Uso de Agua

Ubicación Política			
Dpto.: La Libertad, Pro.: Ascope, Dist.: Razuri			
Datos Predio			
Código	00655	Nombre	SAN FERNANDO
Área Total(ha)	5.8220	Área de servicio(ha)	3.8200
Ubicación geográfica WGS84 UTM		Zona: 17, Este: 685829, Norte: 9140271	
Origen de fuente natural: Superficial		Río CHICAMA	
Ubicación geográfica de la captación		WGS84 UTM, Zona:0 E:710895 N:9144723	
Sector hidráulico		CHICAMA	

Asignación de Agua Predio

Variables	Asignación anual (m³): 25503.0												
	meses	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Volumen (m³)	0.0	10930.0	8014.0	4373.0	2186.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Caudal (l/s)	0.0	4.52	2.99	1.69	0.82	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Artículo 2°

Disponer que la Junta de Usuarios cumpla con el cobro de la tarifa por utilización de la infraestructura Hidráulica y la Retribución Económica que corresponda por el volumen de agua utilizado, según lo dispuesto en el artículo precedente.

Artículo 3°

La Autoridad Nacional del Agua no es responsable por las pérdidas o perjuicios que pudieran sobrevenir si los recursos excedentes no permitieran alcanzar el objeto para el cual fue solicitado el permiso de uso de Agua.

Artículo 4°

Inscribir en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua – RADA, el permiso de uso de agua otorgado mediante la presente resolución.

Artículo 5°

Notificar la presente resolución administrativa a NUÑEZ CAFFO, ENMA ROSA, a la JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR CHICAMA, a la COMISIÓN DE USUARIOS DEL SUBSECTOR HIDRÁULICO LA PAMPA y la Autoridad Administrativa del Agua Huarmey Chicama, y realizar su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua, www.ana.gob.pe

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

JOSE EDUARDO SIFUENTES GALLARDO
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA(E)
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA CHICAMA

Cc: archivo
JESG/amgi